DECRETO Nº 3277 /

TEMUCO, 22 AGO. 2025

V I S T O S

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4648 de fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del Municipio para año 2025.

2.- La demanda ejecutiva previsional presentada por la **A.F.P PROVIDA S.A.**, RUT 76.265.763-8, ante el Juzgado del Trabajo de Temuco, en causa **Rol P-1852-2014**, caratulada **"A.F.P. PROVIDA S.A. CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO",** por cobro imposiciones.

3.- Lo dispuesto en la ley 17.322 junto a sus modificaciones y demás disposiciones legales que establecen normas para cobranza judicial de cotizaciones, además de la ley 18.933 que establece la obligación de declarar y pagar las cotizaciones previsionales, en este caso a A.F.P PROVIDA S.A., teniendo presente que su empleador "MUNICIPALIDAD DE TEMUCO", adeuda las cotizaciones de la trabajadora **MÓNICA DE LOURDES REYES SANDOVAL, RUT** [redacted]

4.- Con fecha 29 de julio de 2025 se consigna el pago hecho por la Municipalidad de Temuco, por el monto de $1.911.554.

5.- Con fecha 05 de agosto de 2025, se da por no concluida la causa y se práctica nueva liquidación del crédito, adeudando un total de $176.672 en liquidación practica con misma fecha-.

6.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, la nueva liquidación de fecha 05 de agosto de 2025, establece el valor adeudado de $176.672.

2.- Que, los intereses y/o reajustes de valores avanzan en días corridos.

3139912

D E C R E T O

1.- Páguese al **JUZGADO LETRAS DEL TRABAJO DE TEMUCO,** RUT **61.978.710-2**; la suma de **$176.672** (ciento setenta y seis mil seiscientos setenta y dos pesos), por cobro previsional a través de **TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA** a cuenta corriente del Banco Estado N°62900048012, correo jlabtemuco@pjud.cl.

2.- Impútese la suma de $176.672.- al ítem 26.02 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2024".

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROBERTO NEIRA ABURTO
A L C A L D E

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MMA/fvm

c.c. Asesoría Jurídica
Administración y Finanzas
Administración Municipal
Departamento Gestión de Abastecimiento
Of. Partes

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM 215260	
PRESUPUESTO VIGENTE	200.000.000
MONTO COMP PTE. DCTO.	176.672
SALDO DISPONIBLE	9.194.850
REF.N° 6930	19.08.2025

3139912